

**Decimotercera Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados**

9 de noviembre de 2011

Español

Original: inglés

Ginebra, 11 de noviembre de 2011

Tema 6 del programa provisional

**Adopción de disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia**

**Costos estimados de la Decimocuarta Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados**

**Nota de la Secretaría**

1. La Decimotercera Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, celebrada en Ginebra el 11 de noviembre de 2011, decidió convocar el día 14 de noviembre de 2012 una reunión, de un día de duración, de la Decimocuarta Conferencia de las Altas Partes Contratantes.
2. Este documento se presenta en cumplimiento de la mencionada decisión de las Altas Partes Contratantes, y en él se indican los costos estimados de la celebración de esa reunión (306.900 dólares de los Estados Unidos). En el cuadro adjunto se presenta un desglose de esos costos.
3. Cabe señalar que los costos se calculan teniendo en cuenta la experiencia anterior y el volumen de trabajo previsto. Los costos efectivos se determinarán tras la clausura de la reunión y la conclusión de los trabajos conexos, cuando se hayan consignado en las cuentas todos los gastos pertinentes. Entonces se determinarán en consecuencia los ajustes que deban introducirse en las contribuciones de los participantes a los costos comunes.
4. En lo que respecta a los arreglos financieros, se recordará que, de conformidad con la práctica seguida en anteriores conferencias multilaterales sobre desarme y en reuniones conexas, y según lo dispuesto en sus reglamentos, los costos se distribuyen entre los Estados partes que participan en las conferencias o reuniones de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, prorrateada para tener en cuenta el número de Estados partes que participan en las reuniones. Los Estados que no son partes pero que han aceptado la invitación a participar en las reuniones comparten los costos con arreglo a los índices que se les han asignado en la escala de cuotas de las Naciones Unidas.

5. A reserva de la aprobación por los Estados partes de los costos estimados y de la fórmula de repartición de los costos, se prepararán las notificaciones de contribución teniendo en cuenta el total de los costos estimados y la fórmula aplicable de repartición. Como las actividades mencionadas más arriba no tienen consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de la Organización, los Estados partes deberán efectuar el pago de la parte que les corresponde de los costos estimados tan pronto como reciban las notificaciones.

**Decimocuarta Conferencia Anual de los Estados Partes Contratantes en el Protocolo II enmendado sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, enmendado el 3 de mayo de 1996, anexo a la Convención sobre ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados**  
**Ginebra, 14 de noviembre de 2012**

(En dólares de los Estados Unidos)\*

| <i>Servicios de conferencias</i>        | <i>Servicios de reuniones</i> | <i>Documentación anterior al periodo de sesiones</i> | <i>Documentación del periodo de sesiones</i> | <i>Actas resumidas</i> | <i>Documentación posterior al periodo de sesiones</i> | <i>Necesidades de servicios de apoyo</i> | <i>Otras necesidades</i> | <i>Total</i>   |
|-----------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------|----------------|
| Interpretación y servicios de reuniones | 17 400                        |                                                      |                                              |                        |                                                       |                                          |                          | 17 400         |
| Traducción de documentación             |                               | 29 400                                               |                                              | 51 000                 | 24 800                                                |                                          |                          | 105 200        |
| Necesidades de servicios de apoyo       |                               |                                                      |                                              |                        |                                                       | 1 100                                    |                          | 1 100          |
| Otras necesidades                       |                               |                                                      |                                              |                        |                                                       |                                          | 22 500                   | 22 500         |
| <b>Total</b>                            | <b>17 400</b>                 | <b>29 400</b>                                        |                                              | <b>51 000</b>          | <b>24 800</b>                                         | <b>1 100</b>                             | <b>22 500</b>            | <b>146 200</b> |

\* A razón de 1 dólar = 0,896 francos suizos.

|    |                                                                                                                              |                |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| A. | Necesidades totales en materia de servicios de conferencias (incluido el 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas) | 146 200        |
| B. | Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias*                                                               |                |
| 1. | <i>Un P-3 durante seis meses</i>                                                                                             | 104 200        |
| 2. | <i>Un miembro del cuadro de servicios generales durante tres meses</i>                                                       | 36 000         |
| 3. | <i>Equipo y suministros</i>                                                                                                  | 2 000          |
|    | <b>Subtotal</b>                                                                                                              | <b>142 200</b> |
|    | <i>Gastos de apoyo a los programas por encima del 13% de B</i>                                                               | 18 500         |
|    | <b>Subtotal B</b>                                                                                                            | <b>160 700</b> |
|    | <b>Total general (cifra redondeada) A+B</b>                                                                                  | <b>306 900</b> |